ACUSE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3262/2018
BITÁCORA: 07/DK-0299/04/18

SEMARNAT CHIAPAS DESPACHADO 03 MAY 2018 DELEGACIÓN FEDERAL TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 03 de Mayo de 2018

ALFREDO GARCIA SANCHEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 27 de Abril de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado CARPINTERIA " GARCIA " con giro de Carpintería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° SRN.07/145/2001 de fecha 23 de Enero de 2001, que cuenta con el código de identificación **T-07-004-GAS-001** ubicado en AVENIDA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ S/N. BARRIO LAS CASITAS C.P. 30190 Altamirano Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	190	194	18376281	18376285
3	195	197	18376286	18376288

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

BIÓL. ANTONIO LORENZO GUZMÁN

C.c.e.p. LIC. JOSÉ EVER ESPINOSA CHIRINO.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0299/04/18 VALIDACIÓN # 022
ALG/RTR/CASL/ASO/MAYAO